



Buenos Aires, 29 octubre de 2020.

VISTO la Resolución N° 4/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de la alumna Brianna Denise CHATELAIN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 4/2020 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 4/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Inglés II, a la alumna Brianna Denise CHATELAIN, Legajo N° 17620, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1031/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General